

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9809 MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

1º.- Que en el procedimiento número de identificación 28079 1 0003345/2012 y concursal número 276/2012, por auto de fecha 26 de febrero 2013, se ha declarado en concurso voluntario de acreedores al deudor Majefoal, S.L., con CIF número B- 82456146, y con centro de intereses principales en calle Viriato, 27, 2.º 1.º, Madrid, y que coincide con el lugar de su domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas a estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal D.ª Laura González del Viso la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto: C/ Genciana, 10, 1.º C, de 28039 Madrid, teléfono 600433958. Asimismo, el fax 910060309. También se podrá efectuar por medio de correo electrónico a efecto de comunicaciones: lgonzalez@acmservicios.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios de la declaración del concurso que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado mediante escrito dirigido a la Sección Primera y a través del mencionado Decanato (artículo 184.3 LC).

Madrid, 1 de marzo de 2013.- El Secretario.

ID: A130011073-1